

San Ramón de la Nueva Orán **23 MAY 2023**

Expediente N° SO-19.081/2023.-

**Resolución N° SO-237/2023.-**

VISTO:

Este expediente y la nota del Esp. Juan Antonio Torres, Vice Director de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a fojas 1; y

CONSIDERANDO:

Que, en el la misma se solicita se realice revoque grueso y fino, retirar mampostería y 2 ventanas de 2 m x 1 m en Dirección Académica y Consejo Asesor, colocación y amurado de 25 m2 de marco metálico con perfilería, picado y amurado de pared para 20 bocas con cajas rectangulares, cañerías de PVC y cableado para red, electricidad y telefonía, colocación de 3 cajas estancos de 30 x 30, picado y amurado para colocación de 36 cajas para térmicas, retirar puerta y marco de 1,15 m x 2m, retirar ventana y marco de 1,15 m x 1,70 m, colocación y amurado de marco y puerta de 1,15 m x 2 m en el Anexo a Sala de Sesiones del Consejo asesor y Departamento Coordinación Administrativa Académica de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la presente contratación de servicio de albañilería se encuentra debidamente autorizada a fojas 2 y 3 de estas actuaciones.

Que, la Dirección General de Administración de la Sede Orán a fojas 5 informa que se cuenta con Segundo desembolso autorizado por Secretaría Administrativa de acuerdo a la Resolución CS N° 223-22 por \$ 8.341.949,78 (Pesos Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con Setenta y Ocho Centavos) - girados el 16 de Agosto de 2022 – Expediente N° 23.306-22 – Orden de Pago No Presupuestaria N° 668-22 – Adelanto a responsable N° 28.968 y se debe afectar preventivamente la suma de \$ 1.400.000,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil).

Que, en virtud del monto estimado, corresponde llamado de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos N° 1.023-21 y N° 1.030-16 y Resolución CS N° 161/20.

Que, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta, fojas 17, toma conocimiento y no observa objeción alguna para la presente convocatoria, siendo necesario emitir el instrumento legal correspondiente a fin de aprobar el pliego de condiciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 001-23, para realizar revoque grueso y fino, retirar mampostería y 2 ventanas de 2 m x 1 m en Dirección Académica y Consejo Asesor, colocación y amurado de 25 m2 de marco metálico con perfilería, picado y amurado de pared para 20 bocas con cajas rectangulares, cañerías de PVC y cableado para red, electricidad y telefonía, colocación de 3 cajas estancos de 30 x 30, picado y amurado para colocación de 36 cajas para térmicas, retirar puerta y marco de 1,15 m x 2m, retirar ventana y marco de 1,15 m x 1,70 m, colocación y amurado de marco y puerta de 1,15 m x 2 m en el Anexo a Sala de Sesiones del Consejo asesor y Departamento Coordinación Administrativa Académica de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° SO-19.081/2023.-  
**Resolución N° SO-237/2023.-**

ARTICULO 2°: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte de la presente Resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Disposición N° 63/16 Ministerio de Modernización – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decretos N° 1023-01 y 1030-16 y Resolución CS N° 161/20 y Anexo II: Pliego de especificaciones técnicas.

ARTICULO 3°: Fijar el siguiente cronograma de la convocatoria:

**FECHA DE RECEPCIÓN:** Desde la convocatoria hasta el 7 de Junio de 2023 a las 10:00 horas.

**CONSULTA:** Las consultas deben ser por escrito hasta tres días antes de la fecha de recepción.

**FECHA DE APERTURA:**

**LUGAR:** Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta el 7 de Junio de 2023 a las 11:00 horas.

ARTICULO 4°: Afectar preventivamente la suma de \$ 1.400.000,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil) en:

Inciso 3: SERVICIOS NO PERSONALES.

Partida Principal 3: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA.

Partida Parcial 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES.

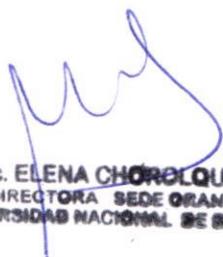
del presupuesto de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta para el presente ejercicio.

ARTICULO 5°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección General de Administración de la Sede Orán para su conocimiento y efectos.-

el  
hc

  
Prof. GRACIELA A. LAMAS  
SECRETARIA DE EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° SO-19.081/2023.-  
**Resolución N° SO-237/2023.-**

**ANEXO I - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Nombre del organismo contratante	SEDE REGIONAL ORAN
----------------------------------	--------------------

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Tipo: CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO	N° 001-23	Ejercicio: 2023
---	-----------	-----------------

Clase: etapa única nacional
-----------------------------

Modalidad: sin modalidad
--------------------------

Expedientes N°: 19.081-23
---------------------------

Rubro comercial: Servicio de albañilería
--

**Objeto de la contratación:** Realizar revoque grueso y fino, retirar mampostería y 2 ventanas de 2 m x 1 m en Dirección Académica y Consejo Asesor, colocación y amurado de 25 m2 de marco metálico con perfilera, picado y amurado de pared para 20 bocas con cajas rectangulares, cañerías de PVC y cableado para red, electricidad y telefonía, colocación de 3 cajas estancos de 30 x 30, picado y amurado para colocación de 36 cajas para térmicas, retirar puerta y marco de 1,15 m x 2m, retirar ventana y marco de 1,15 m x 1,70 m, colocación y amurado de marco y puerta de 1,15 m x 2 m en el Anexo a Sala de Sesiones del Consejo asesor y Departamento Coordinación Administrativa Académica de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, que se registrá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decretos N° 1.023/01 y N° 1.030/16 y Resolución N° CS 161-20.

**Presentación de Ofertas:**

Fecha de recepción: Desde la convocatoria hasta el día 7 de Junio de 2023 a las 10:00 horas.

Fecha de apertura: el día 7 de Junio de 2023 a las 11:00 horas.

Lugar de apertura: Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, Alvarado N° 751 – 4530 – Orán (Salta).

**I – REQUISITOS DE LA OFERTA:**

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- El contratista tendrá a su cargo con exclusiva relación de dependencia al personal que se desempeña a tal efecto, estando la Universidad Nacional de Salta **libre de toda responsabilidad sobre dicho personal y las erogaciones que de ello se originen.**
- El Contratista será responsable de los daños que, como consecuencia de la prestación del servicio que se trata se ocasionare a personas, cosas y/o bienes de terceros y/o de esta Universidad.
- Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, durante los días hábiles, en el horario de 08:00 a 10:00 hasta el día y hora fijados para su recepción.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

\*\*\*\*\*

“50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023”



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Expediente N° SO-19.081/2023.-

**Resolución N° SO-237/2023.-**

- d) Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entradas de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta sito en Alvarado N° 751, en sobre perfectamente cerrado y contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponda, el día y hora, fijados para su recepción y de apertura, como así también la identificación del oferente.
- e) El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- f) La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (Pesos) con IVA incluido.
- g) El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:
- 1) Consignar al pie de la oferta N° de CUIT, impuestos alcanzados: GANANCIAS, IVA, SUSS, INGRESOS BRUTOS, MONOTRIBUTO o lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención de impuestos.
  - 2) Adjuntar Declaración Jurada de Intereses Decreto N° 202-17 del Poder Ejecutivo Nacional.
  - 3) Adjuntar constancia de inscripción en el Sistema de Proveedores **COMPR.AR**. Dicha inscripción puede realizarla en forma gratuita en [www.comprar.gov.ar](http://www.comprar.gov.ar), siendo requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.
  - 4) Fotocopia de Constancia de Inscripción en el Impuesto a las Actividades Económicas (Ingresos Brutos) y en AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos).
  - 5) Fotocopia de constancia de inscripción en convenio Multilateral si correspondiere.
  - 6) Para los Proveedores de Salta deben presentar Formulario de Nivel de riesgo de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta (de ser medio o alto, se le suma además del impuesto a retener un 1,5% más).
- h) En la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, Alvarado N° 751 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en el día fijado para la apertura, se procederá a abrir los sobres de ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.
- i) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decretos N° 1.023-01 y N° 1.030-16 del Poder Ejecutivo Nacional y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación.
- j) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.
- k) Importante: Presentar con la oferta firmado.
- 1) CERTIFICADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES SIN SANCIONES LABORALES (REPSAL).
- l) Se solicita se declare un correo electrónico para enviar las notificaciones que se realicen durante el proceso de la Contratación Directa.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

“50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023”



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Expediente N° SO-19.081/2023.-  
**Resolución N° SO-237/2023.-**

## II – PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA OBRA:

Establecer que el plazo de finalización y entrega de la obra por parte del contratista será de 30 (treinta) días corridos, el que será determinante a los efectos del pago por parte de la Universidad como comitente, previo a que la comisión de recepción designada por acto administrativo preste conformidad, conforme a Decretos N° 1.023/01 y N° 1.030/16.

## II – PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a 20 (VEINTE) días hábiles a contar de la fecha del acto de apertura de propuestas.

## III – CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA:

**Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:**

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo previsto en el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023-01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Decreto N° 1.030-16.
- d) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- e) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bio o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- f) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado o reescritura sin dejar rastros.
- g) Si tuviera condicionamientos.
- h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

“50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023”

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Expediente N° SO-19.081/2023.-  
Resolución N° SO-237/2023.-

#### IV - RESCISIÓN POR CULPA DEL PROVEEDOR

Si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento, o si vencido el plazo de cumplimiento original del contrato, de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que hubiera realizado la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes hubiesen sido entregados o prestados los servicios de conformidad, la jurisdicción o entidad contratante deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, salvo en aquellos casos en que optara por la aceptación de la presentación en forma extemporánea de acuerdo a lo previsto en el Artículo N° 93 del presente reglamento.

Si el cocontratante no cumpliera con el contrato la jurisdicción o entidad podrá adjudicar el contrato al que le siga en orden de mérito, previa conformidad del respectivo oferente, y así sucesivamente. No corresponderá la aplicación de penalidades si el segundo o los subsiguientes en el orden de mérito no hayan dado aceptación que hiciera la jurisdicción o entidad contratante en estos casos.

#### V – DISPOSICIONES GENERALES:

- El pago se efectúa mediante transferencia o cheque de Banco Nación Argentina y dentro de los 15 (quince) días hábiles de entregado los servicios y factura debidamente conformada siguiendo los lineamientos de AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos). El cheque será expresado en moneda local.
- La Universidad Nacional de Salta cumplirá con su obligación de pago en pesos nacionales.
- Los servicios deben ser realizados en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta – Alvarado N° 751 – Orán (Salta).
- La Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta se reserva el derecho de rechazar los servicios que no reúnan las características y normas requeridas. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino contratado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la mencionada Facultad.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de los establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, decreto Reglamentario N° 1.023-01 del Poder Ejecutivo nacional y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado, Régimen Autoritativo para ser aplicado en Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta según Resolución CS N° 161-20 y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) Oficina Nacional de Contrataciones.

A los fines legales y contractuales y en caso de pleitos, las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en la Provincia de Salta.

\_\_\_\_\_ Domicilio del proponente

\_\_\_\_\_ Firma del proponente





Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° SO-19.081/2023.-  
**Resolución N° SO-237/2023.-**

**ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Nombre del organismo contratante	SEDE REGIONAL ORAN
----------------------------------	--------------------

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Tipo: CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO	N° 001-23	Ejercicio: 2023
---	-----------	-----------------

Clase: etapa única nacional
-----------------------------

Modalidad: sin modalidad
--------------------------

Expedientes N°: 19.081-23
---------------------------

Rubro comercial: Servicio de albañilería.
---

**Objeto de la contratación:** Realizar revoque grueso y fino, retirar mampostería y 2 ventanas de 2 m x 1 m en Dirección Académica y Consejo Asesor, colocación y amurado de 25 m<sup>2</sup> de marco metálico con perfilera, picado y amurado de pared para 20 bocas para cajas rectangulares, cañerías de PVC y cableado para red, electricidad y telefonía, colocación de 3 cajas estancos de 30 x 30, picado y amurado para colocación de 36 cajas para térmicas, retirar puerta y marco de 1,15 m x 2m, retirar ventana y marco de 1,15 m x 1,70 m, colocación y amurado de marco y puerta de 1,15 m x 2 m en el Anexo a Sala de Sesiones del Consejo asesor y Departamento Coordinación Administrativa Académica de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, que se registrá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decretos N° 1.023/01 y N° 1.030/16 y Resolución N° CS 161-20.

**Presentación de Ofertas:**  
Fecha de recepción: Desde la convocatoria hasta el día 7 de Junio de 2023 a las 10:00 horas.  
Fecha de apertura: el día 7 de Junio de 2023 a las 11:00 horas.  
Lugar de apertura: Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, Alvarado N° 751 – 4530 – Orán (Salta).

Renglones	Unid.	Detalle	Cant.
1	M2	Realizar 154 m <sup>2</sup> de revoque grueso y fino.	154
2	M2	Retirar 9 m <sup>2</sup> de mampostería y 2 ventanas de 2 m x 1 m para apertura en Dirección Académica y Consejo Asesor.	9
3	M2	Colocación y amurado de 10 m de marco metálico con perfil tipo C de 120 mm para contención de pared y techo de Dirección Académica y Consejo Asesor.	25
4	U	Picado y amurado de pared para 20 bocas con cajas rectangulares y cañerías de PVC y cableado para red, electricidad y telefonía.	20
5	U	Colocación con amurado de 3 cajas estancos de 30 x 30.	3
6	U	Picado y amurado para colocación de 36 cajas para térmicas.	36
7	U	Retirar puerta y marco de 1,15 m x 2 m y cubrir con mampostería.	1
8	U	Retirar ventana y marco de 1,15 m x 1,70 m y cubrir con mampostería.	1
9	U	Colocación y amurado de marco y puerta de 1,15 m x 2,00 m.	1

Prof. GRACIELA A. LAMAS  
SECRETARIA DE EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



M<sup>CS</sup>. ELENA CHIRIQUÉ  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA